|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** | **Día:** | 30 | **Mes:** | 06 | **Año:** | 2016 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Informe** | S22 |
| **Nombre del Seguimiento** | Informe de Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2016. |
| **Objetivo del Seguimiento** | Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2016, identificando oportunidades de mejora a través de recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno. |
| **Alcance del Seguimiento** | La Oficina de Control Interno, en cumplimiento al programa anual de auditorías 2016, realiza seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.  El informe presenta evaluación con corte a 30 de mayo de 2016. |
| **Normatividad** | **C.P. Artículo 83:** Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.  **C.P. Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.  **Ley 152 de 1994:** “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.  **Ley 489 de 1998:** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.  **Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.  **Ley 909 de 2004:** Tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.  **Ley 1437 de 2011:** Tiene como propósito proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.  **Ley 872 de 2003: “**Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”. Sistema creado como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades.  **Ley 962 de 2005:** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.  **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.  **Decreto 2482 de 2012:** “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”. Tiene por objeto adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.  **Decreto 1083 de 2015: “**Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. **Título 22**. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.  **Decreto 3622 de 2005: “**Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo”  **Decreto 2844 de 2010:** “Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan de Desarrollo”  **Decreto 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.  **Directiva Presidencial 04 de 2012:** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.  **Directiva Presidencial 21 de 2011:** La Presidencia de la República, a través de la Alta Consejería para el Buen Gobierno, con el Departamento Nacional de Planeación – DNP-, ha construido el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno con el objetivo de hacer un mejor seguimiento a la evolución de los compromisos del Gobierno.  **Conpes 3654 de 2010:** Este documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la Rama Ejecutiva y los ciudadanos.  **Circular Externa 001 de 2011:** Orientaciones para el seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.  **Circular Externa 100 – 06 de 2016:** Reporte sobre implementación de las políticas de desarrollo administrativo, vigencia 2015, a través del formulario único de reporte de avance de la gestión. |

|  |
| --- |
| 1. **Análisis y Observaciones** |

1. **Metodología**

Dando cumplimiento al Programa Anual de Auditorias 2016, la Oficina de Control programó la realización del seguimiento a la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Proyectos con corte a 31 de mayo de 2016.

Para la realización del seguimiento se tuvo en cuenta lo siguiente:

* **Planeación y comunicación del seguimiento:** Mediante memorando No. 20161500040093 del 01 de junio de 2016, dirigido al Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mario Alfonso Pardo Pardo.
* **Recopilación de información:** A través del citado memorando, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el envío de la información referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a 31 de mayo de 2016, en lo concerniente a las Políticas de Desarrollo Administrativo (Gestión misional y de Gobierno; transparencia, participación y servicio al ciudadano; gestión del talento humano; eficiencia administrativa y gestión financiera).

A través de correo electrónico del 07 de junio de 2016, la Oficina Asesora de Planeación, manifestó que la información solicitada se enviará a la OCI el 15 de junio de 2016.

Mediante correos electrónicos del 16 y 20 de junio de 2016, la Oficina de Control Interno, reiteró a la Oficina Asesora de Planeación, remitir la información solicitada en el memorando No. 20161500040093 del 01 de junio de 2016, referente a las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A través de correo electrónico del 21 de junio de 2016, la Oficina Asesora de Planeación envió a la OCI la información concerniente al avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte a mayo 31 de 2016.

La Oficina de Control Interno mediante correos electrónicos del 21,22 y 23 de junio de 2016, dirigido a los jefes y enlaces del Grupo de Gestión Contractual, Direcciones Territoriales Cauca, Meta y Llanos Orientales, Sucre, Chocó, Dirección de Gestión Social y Humanitaria y a la Subdirección Red Nacional de Información, en los cuales solicitó el envío de las evidencias relacionadas con el avance de cumplimiento de los indicadores que se encuentran asignados a su cargo. Así mismo, a través de este medio se programaron visitas a la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnología de la Información, Grupo Gestión Financiera, Grupo de Respuesta Escrita y Grupo de Gestión Administrativa y Documental, con el fin de verificar y solicitar la entrega de los soportes que revalidaran la información registrada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

* **Análisis de la Información:** Para realizar el análisis de la información, se tuvo en cuenta el total de las actividades registradas en el Plan de Acción 2016, de la cual se seleccionaron únicamente aquellas que están relacionadas con las Políticas de Desarrollo Administrativo establecidas a través del Decreto 2482 de 2012, que a continuación se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POLÌTICA** | **COMPONENTES** | **No. ACTIVIDADES** |
| **Eficiencia Administrativa** | Eficiencia administrativa y cero papel | 1 |
| Gestión de la Calidad | 2 |
| Gestión de Tecnologías de la Información | 2 |
| Gestión Documental | 7 |
| Racionalización de Trámites | 3 |
|  | |
| **Gestión de Talento Humano** | Bienestar e Incentivos | 1 |
| Plan Estratégico de Recurso Humano | 2 |
|  | |
| **Gestión Financiera** | Plan Anual de Adquisiciones | 1 |
| Programa Anual de Caja | 1 |
| Programación y Ejecución Presupuestal | 7 |
| Proyectos de Inversión | 5 |
|  | |
| **Gestión Misional y de Gobierno** | Indicadores y Metas de Gobierno | 131 |
|  | |
| **Transparencia, participación y servicio al ciudadano** | Participación Ciudadana | 11 |
| Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | 1 |
| Rendición Pública de Cuentas | 2 |
| Transparencia y Acceso a la Información Pública | 22 |
| **TOTAL** | | **199** |

1. **Tamaño de la muestra**

Para la revisión de la ejecución junto con las evidencias de la información registrada en Plan de Acción 2016, se realizó un muestreo aleatorio simple en el cual los miembros de la muestra se eligieron al azar. Para la aplicación de esta metodología se separaron el número de actividades por cada uno de los componentes que conforman las Políticas de Desarrollo Administrativo. Para determinar la Proporción de Éxito (P) se tomó como error maestral el 5%, con un nivel de confianza del 95%, aplicando la siguiente formula (Formula para poblaciones finitas):



Z = Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E = Error de muestreo (precisión)

N = Tamaño de la Población

P = Proporción estimada

Q = 1-P

**Tabla 1**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVOS ESTRATÈGICOS** | **CANTIDAD N** | **Error Maestral (E)** | **Proporción de Éxito (P)** | **Nivel de Confianza** | **Nivel de Confianza (z) (1)** | **MUESTRA OPTIMA** |
| Eficiencia Administrativa | 15 | 5% | 100% | 95% | 1,96 | 11 |
| Gestión del Talento Humano | 3 | 5% | 100% | 95% | 1,96 | 3 |
| Gestión Financiera | 14 | 5% | 100% | 95% | 1,96 | 11 |
| Gestión Misional y de Gobierno | 131 | 5% | 100% | 95% | 1,96 | 34 |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | 36 | 5% | 100% | 95% | 1,96 | 23 |
| **TOTAL** | | | | | | **82** |

1. **Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

El modelo Integrado de Planeación y Gestión 2016 de la UARIV, cuenta en la actualidad con 199 indicadores de los cuales se realizó la evaluación a 82, equivalentes al 41%, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **POLÌTICA** | **No. INDICADORES** | **%** | **EVALUADOS** | **%** |
| Eficiencia Administrativa | 15 | 8% | 11 | 13% |
| Gestión del Talento Humano | 3 | 1% | 3 | 4% |
| Gestión Financiera | 14 | 7% | 11 | 13% |
| Gestión Misional y de Gobierno | 131 | 66% | 34 | 42% |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | 36 | 18% | 23 | 28% |
| **TOTAL GENERAL** | **199** | **100%** | **82** | **100%** |

1. **Resultado del seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

La Oficina de Control Interno con el fin de garantizar el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2016, realizó seguimiento al avance con corte a 31 de mayo de 2016 de 82 indicadores de las actividades establecidas en las Políticas Administrativas, la cual presentó un avance promedio del 42%, que continuación se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

|  |  |
| --- | --- |
| **POLÌTICA** | **PROMEDIO AVANCE** |
| Eficiencia Administrativa | **26%** |
| Gestión del Talento Humano | **67%** |
| Gestión Financiera | **62%** |
| Gestión Misional y de Gobierno | **12%** |
| Transparencia, participación y servicio al ciudadano | **45%** |
| **TOTAL GENERAL** | **42%** |

**Tabla 4**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESTADO** | **INTERVALO** | **IDENTIFICADOR** |
| Satisfactorio | Entre 90% y 100% |  |
| Aceptable | Entre 89 y 60% |  |
| Insatisfactorio | Menor de 60% |  |

De acuerdo a los rangos establecidos en la **tabla 4** y los promedios de avance obtenidos por cada una de las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión registrados en la **tabla 3**, se observa que finalizado el quinto mes de 2016, las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se encuentran por debajo del promedio que se requiere para lograr alcanzar el estado **Satisfactorio**. Sin embargo, el porcentaje logrado en los avances de los indicadores pertenecientes a las Políticas de Gestión Financiera y Gestión de Talento Humano lo ubican dentro del rango **Aceptable**,contrario a esto, un estado **Insatisfactorio** presentan actualmente los grupos que conforman las Políticas de Eficiencia Administrativa, Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano y Gestión Misional y de Gobierno, a quienes se recomienda en los meses que restan de la vigencia, realizar las acciones y gestiones pertinentes que le permitan cumplir con la ejecución de las metas establecidas en cada uno de los indicadores de su competencia. Se aclara, que los rangos establecidos en la **tabla 4** están determinados para que su porcentaje de cumplimiento definitivo sea cumplido al finalizar la vigencia.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta cada una de las evidencias entregadas por las dependencias y direcciones territoriales responsables del cumplimiento de los indicadores establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Oficina de Control Interno presenta el seguimiento que se realizó a través de verificación de ochenta y dos (82) indicadores:

**Observaciones:**

1. **EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

1. **Eficiencia Administrativa - Eficiencia administrativa y cero papel:**

**Grupo Gestión Administrativa y Documental**

Indicador **código 11225**.Definir e implementar plan de trabajo para la estrategia cero Papel- Fase 1

* En los registros de usuarios código de impresión, se observó el soporte de planillas firmadas por cada dependencia, las cuales no especifican el objetivo por el cual se firma y la fecha en que se realizó la actividad, así mismo se evidenció que el formato utilizado no está aprobado por planeación y las planillas firmadas corresponden a la vigencia 2015, cuando la Oficina de Control Interno se encontraba ubicada en el piso 19 del Edificio Avianca. **(Ver anexo 1)**

En cuanto a la consulta que se realizó a la OTI, el correo electrónico enviado por el Ingeniero Carlos Alarcón aparece con fecha 13 de junio de 2016, es decir que esta solicitud se efectúo en una fecha posterior al corte (31 de mayo 2016) que se tuvo como referencia para el cumplimiento del avance. Así mismo, el encuentro INTEGRA y la Socializaciones de Gestión Ambiental se realizaron en el mes de junio de 2016. **(Ver anexo 1)**

1. **Eficiencia Administrativa - Gestión de la Calidad:**

**Oficina Asesora de Planeación**

Indicador **código 21476**. Asesorar a los procesos para la actualización de los procesos y procedimientos

* En los correos reportados por la Oficina Asesora de Planeación a la OCI como evidencia de las asesorías para la actualización de la Caracterización de Participación, Caracterización Proceso de Gestión de Atención y Orientación, aparecen con fecha 23 de junio de 2016, dentro de los citados correos no se observa la gestión (asesoría) que corresponde a la OAP por el cual está estipulado el cumplimiento del indicador. **(Ver anexo 1)**

En la Caracterización Proceso de Gestión para la Asistencia, un funcionario de la OAP el 02 de junio de 2016 reenvió para la validación del equipo SIG (para que estos enviaran las observaciones a más tardar el 17 de junio de 2016) un correo que había sido remitido por la Subdirectora de Asistencia y Atención Humanitaria a sus enlaces, así mismo otra inconsistencia se presentó con la actualización de la versión de Evaluación Independiente de la OCI la cual fue codificada el 01 de junio de 2016 (posterior a la fecha de cierre solicitada 31 de mayo de 2016). **(Ver anexo 1)**

1. **Eficiencia Administrativa – Gestión Documental:**

**Grupo Gestión Administrativa y Documental**

Indicador **código 11209**. Implementar el programa de Gestión Documental Fase 1

* El Concepto de Gestión Documental no presenta el nombre y firma de quien lo elaboró, de igual manera el acta de reunión “Presentación Piloto Herramienta Gestión Documental eSIGN” del 26 de febrero de 2016, no está firmada por los asistentes. **(Ver anexo 1)**

Indicador **código 11214**. Información de gestión documental publicada en la página web

* En la información entregada por el GGAD envía soporte de publicación en la Intranet de Gestión Documental (objetivo y la caracterización), sin embargo en el reporte enviado por la OAP, señala que se asistió a una reunión con comunicaciones para recibir las indicaciones de la publicación en la web, de la cual no fue remitida la evidencia (acta de reunión) que certifique la realización de dicha reunión. Así mismo en la información entregada se encuentran relacionadas 21 actas de aprobación, modificación o eliminación de documentos y registros solo cuatro (4) son de la vigencia 2016 (febrero15, abril 26, junio 10 y junio 10). **(Ver anexo 1)**

Indicador **código 11222**. Elaborar y actualizar las tablas de retención documental, el registro de activos de información y los instrumentos archivísticos de la Unidad.

* En lo que respecta a las TRD, dentro de la información enviada se relacionó un acta de modificación del “Formato Tabla de Retención Documental” del 26 de abril de 2016, sin embargo no se observan las Tablas de Retención Documental elaboradas y actualizadas de la vigencia 2016, las suministradas pertenecen a las los años 2014 y 2015. **(Ver anexo 1)**

1. **Eficiencia administrativa - Racionalización de trámites:**

**Oficina de Tecnologías de la Información**

* Indicador **código 11304**.Permitir la consulta de información relacionada a la valoración de la victima
* La OTI ha reportado el seguimiento de esta actividad en función de un nuevo indicador que propuso en el acta Nº 20 “Servicios de consulta de información a través de canales virtuales (kioscos) operando”, y sus evidencias están relacionadas a este nuevo indicador que a la fecha no ha sido modificado por la Oficina Asesora de Planeación. **(Ver anexo 1)**

1. **GESTIÒN DEL TALENTO:**
2. **Gestión del Talento Humano - Bienestar e Incentivos:**

**Dirección Territorial Sucre**

Indicador **código 82411**. Socialización de experiencias de recuperación emocional

* A la fecha de la elaboración de este informe, la Dirección Territorial Sucre no remitió la evidencia que soporte la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, “De las cinco experiencias programadas se realizaron seis en el municipio de San Pedro, se realizaron encuentros de grupos colaborativos de adultos sobrevivientes modalidad móvil con la participación de 60 personas de la mesa de victimas de San Pedro”. **(Ver anexo 2)**

1. **GESTIÒN FINANCIERA:**
2. **Gestión Financiera - Programa Anual de Caja**

**Grupo Gestión Financiera**

* Indicador **código 11450**. Tramitar las solicitudes de pago de acuerdo con el programa anual de caja formulado por las Dependencias de la Unidad.
* El Grupo Gestión Financiera no envió la evidencia del acumulado del año (enero a mayo de 2016), que según la información enviada por la Oficina Asesora de Planeación se tiene una programación de $328.294 y se han hecho pagos por $313.732 para una ejecución del 96%. **(Ver anexo 3)**

1. **Gestión Financiera - Programación y Ejecución Presupuestal**

**Grupo Gestión Financiera**

Indicador **código 11452**. Ejecutar las actividades establecidas en los Planes de Mejoramiento de acuerdo con las fechas establecidas.

* De 16 actividades programadas en el Plan de Mejoramiento 2015, a 31 de mayo de 2016 se han ejecutado 15, a la fecha el Grupo de Gestión Financiera no ha cumplido con la **acción de mejora** "Reiterar las obligaciones frente al manejo de cajas menores" **Actividad** "Resocializar el protocolo de cajas menores establecido por el GGF a los responsables de las mismas" **Unidad de medida** " 1 comunicado", la cual venció 30 de marzo de 2016. **(Ver anexo 3)**

**Oficina Asesora de Planeación**

Indicador **código 21475**. Publicar presupuesto desagregado con modificaciones

* Se verificó la información y se constató que en la página web de Unidad, se encuentra publicada la ejecución presupuestal de enero a mayo de 2016, sin embargo, llama la atención que la ejecución presupuestal de enero, febrero y marzo fue publicada el11 de abril de 2016. **(Ver anexo 3)**

1. **Gestión Financiera - Proyectos de Inversión**

**Oficina Asesora de Planeación**

Indicador **código 21472**. Realizar seguimiento los proyectos de inversión.

* En la información reportada y entregada por la OAP, indican que con corte a 30 de abril se actualizó el seguimiento de 12 de los 13 proyectos registrados para 2016, para un porcentaje de avance del 92%, el proyecto AECID no fue actualizado oportunamente "Asistencia y Atención Integral a Víctimas a Nivel Nacional", como acción correctiva, existe un correo electrónico el cual fue enviado el 08 de junio de 2016, adicional a esto en el citado correo manifiestan que en ese día se identificó dicha acción cuando el reporte de la ejecución del proyecto de inversión en el aplicativo SPI-DNP es con corte a abril, es decir 39 días después. Cabe anotar, que la información que debió reportar y entregar la Oficina Asesora de Planeación era con corte a 31 de mayo de 2016. **(Ver anexo 3)**

Indicador **código 21473**. Actualizar los proyectos de inversión 2017.

* En el mes de mayo fueron actualizados 16 proyectos de 16 que se encuentran registrados en el SUIFP, de los cuales ocho (8) quedaron con previo concepto (Asistencia, Canales, AECID, Retornos, Connacionales, Archivo, OTI y RUV). Sin embargo, uno (1) de los ocho (8) proyectos que se reporta como "registrado actualizado" sin observaciones, tiene fecha junio 07 de 2016, es decir posterior a la fecha de corte (mayo 31 de 2016) establecida para el presente seguimiento. **(Ver anexo 3)**

1. **GESTIÒN MISIONAL Y DE GOBIERNO**
2. **Gestión Misional y de Gobierno - Indicadores y Metas de Gobierno**

**Direcciòn Territorial Cauca**

Indicador **código 82246**. Programar Atención Humanitaria de Emergencia.

* Dentro de las evidencias no se encuentra el soporte de la notificación enviada ni los giros realizados a las 12 familias que fueron atendidas en el Municipio de López, así mismo, la información enviada corresponde a las solicitudes que se realizan a través correos electrónicos para la asignación de turnos de pago, algunas de estas pertenecen a la vigencia 2015. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82259**. Registrar en Bitácora la situación del seguimiento a municipios

* La evidencia presentada no muestra con claridad el cumplimiento de la actividad, toda vez que fueron enviadas las 38 bitácoras sin número de radicación y firmas del funcionario que las realizó, aunado a esto no se envió a la OCI la evidencia de la cantidad de reportes programados como se plantea en la fórmula del indicador. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82261**.Articular procesos en las visitas o salidas en la intervención en municipios

* La DT Cauca presentó como evidencia un acta de reunión del 01 de abril de 2016, que tuvo como objetivo realizar jornada de registro en la plataforma FENIX del ejército para dar inicio al trámite de libretas militares de jóvenes de la ciudad de Popayán, en la cual asistieron nueve (9) personas, igualmente enviaron un cuadro en Excel donde aparece una relación de 115 personas, esta información no coincide con el reporte emitido por la Oficina Asesora de Planeación, quien indicó que se atendieron 74 personas. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82270**. Socializar oferta mesas municipales

* Las evidencias enviadas por la Direcciòn Territorial contrasta con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que según las listas remitidas como soporte, asistieron ciento seis (106) personas entre tanto que en la información de la OAP fueron sesenta y dos (62), así mismo se observó que el formato de lista de asistencia utilizado pertenecen a PROSPERIDAD SOCIAL. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82281**. Gestionar reprogramaciones.

* En los soportes enviados, en un cuadro se encuentran registradas cuatro (4) reprogramaciones que pertenecen a la vigencia 2015 y en el otro aparecen registradas veintiséis (26) reprogramaciones sin especificar a qué vigencia pertenecen ni en qué fecha fueron reprogramadas. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82292**. Realizar las jornadas de atención programadas por la DT.

* Se observa un acta de informe: Ferias de Servicio y Jornadas móviles realizadas en el Municipio de Buenos Aires del 02 al 03 de mayo de 2016, en la cual asistieron 127 personas como consta en las planillas soporte de atención diaria en los puntos de atención, sin embargo tanto el formato del informe como las planillas utilizadas no cuentan con codificación, versión y fecha de aprobación, de igual manera en las jornadas realizadas en Santander de Quilichao las planillas no muestran con claridad la vigencia en que se realizó. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82293**. Gestionar las notificaciones por estado de vulnerabilidad.

* En el informe mensual de notificaciones se registra que en enero se notificó una (1) persona, en febrero diecinueve (19), en marzo trescientos ochenta y una (381), en abril ciento treinta y tres (133) y a 16 de mayo de 2016 se habían notificado trescientos diez (310), cifras que no concuerdan con la información entregada en el reporte enviado por la OAP, quien indicó que se llevó a cabo la notificación de 103 personas para el periodo. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82310**. Gestionar Jornadas de Notificación.

* Al verificar la evidencia, se observó que la cantidad de personas notificadas en el Municipio de Patía - Cauca no coincide con el reporte entregado por la OAP (113 personas), toda vez que fueron notificadas cuarenta y cuatro (44) personas de ciento catorce (114) que estaban programadas, de acuerdo con lo manifestado el informe presentado en la legalización de viáticos. **(Ver anexo 4)**

Indicador código **82321**. Gestionar reportes de notificación.

* La DT Cauca envió cuatro planillas del 25 y 26 de abril de 2016, concerniente a la Jornada de notificación a declarantes incluidos y atendidos por IRD de su inclusión en el registro único de víctimas, donde se aparecen registradas cincuenta y cuatro (54) firmas, esta cifra es diferente a la información reportada por OAP, quien indicó que en el mes de mayo se realizó la entrega de 113 notificaciones. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82354**. Implementar dos proyectos en materia de restitución.

* La evidencia enviada corresponde a la vigencia 2015 y no tiene relación con el indicador ni con la respuesta enviada por OAP. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82372**.Hacer difusión de la estrategia de entornos amigables con las personas mayores con la mesa departamental y de Popayán.

* Según información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, este programa aun no da inicio sus actividades. Cabe anotar, que **la unidad de medida** establecida para este indicador es 40. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82387**. Gestionar la jornada memorias reparadoras con ocasión de la conmemoración del día mundial de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato a las personas mayores.

* Según reporte emitido por la Oficina Asesora de Planeación, no se programó esta jornada para este periodo, sin embargo en el seguimiento lo registró como si se hubiera realizado. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82388**. Remitir informes de seguimiento de los Talleres de educación financiera implementados por el Operador.

* Según la información registrada en el reporte enviado por la Oficina Asesora de Planeación, no se ha programado talleres aún, sin embargo, en el seguimiento registró como si se hubiera realizado uno (1). Cabe anotar, que **la unidad de medida** estipulada para este indicador es 24. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82389**. Acompañar y hacer seguimiento a la Implementación de la estrategia de Niños, Niñas y Adolescentes en el municipio focalizados

* De acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, no se ha programado jornada para este periodo, sin embargo, en el seguimiento registró como si se hubiera programado uno (1). **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82390**. Remitir informes de seguimiento de los Talleres por línea de Inversión implementados por el Operador

* la Oficina Asesora de Planeación informó en su reporte que no se han programado talleres. Cabe anotar, que la **unidad de medida** establecida para este indicador es 9. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82391**. Planear, definir e implementar el número de jornadas de jóvenes establecidas.

* La DT Cauca envió tres (3) planillas como evidencia de las capacitaciones que se realizaron a 31 de mayo de 2016: la primera el 29 de marzo de 2016 asistieron 41 personas, la segunda el 01 de abril de 2016 en la cual asistieron 23 personas y la tercera el 26 de mayo de 2016 donde asistieron 26 personas, este dato no coincide con el entregada por la OAP, quien señaló que se realizaron 2 jornadas donde asistieron 37 personas. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82392**. Coordinar el desarrollo de las charlas de educación financiera.

* Según reporte entregado por la Oficina Asesora de Planeación, los talleres no han dado inicio a la fecha. Cabe anotar que **la unidad de medida** estipulada para este indicador es de 200. **(Ver anexo 4)**

**Dirección Territorial Chocó**

Indicador **código 61963**. Realizar jornadas masivas de notificaciones.

* La DT Chocó envió como evidencia un informe sin fecha de elaboración, donde indican que se realizaron 72 notificaciones de actos administrativos y un correo electrónico en el que adjuntan una relación de las personas a notificar en abril, sin embargo quedó pendiente el envío de los formatos que certifiquen las fechas y la cantidad de personas notificadas. **(Ver anexo 4)**

**Direcciòn Territorial Sucre**

Indicador **código 62018**, Implementar medidas de reparación colectiva a sujetos territorial (Libertad, Chinulito y Pichilin).

* A la fecha de la elaboración de este informe, la Dirección Territorial Sucre no remitió la evidencia que soporte la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación (Se han realizado 3 de las tres jornadas programadas para los sujetos de reparación colectiva a los sujetos Libertad, Chinilito y Pichilin). **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 62408**. Número de Integrantes de Comités de Impulso y grupos de apoyo conformados de Sujetos de Reparación Colectiva priorizados.

* A la fecha de la elaboración de este informe, la Dirección Territorial Sucre no envió la evidencia que soporte la información reportada por la Oficina Asesora de planeación. (Se han implementado 2 de las 9 medidas de reparación programadas, en el sujeto Libertad se aplicó la medida de restitución el área ambiental con la asesoría de CARSUCRE, se inició el plan de formación ambiental). **(Ver anexo 4)**

**Dirección Territorial Llanos Orientales**

Indicador **código 82509**. Acompañar a los municipios focalizados, en asistencia articulado con alcaldía o Gobernación, en la formulación del Plan de Desarrollo enviado al consejo territorial, mesas de participación, concejos locales y asambleas departamentales

* En la información enviada a través de correo electrónico por la Dirección Territorial, manifiestan que en este indicador con corte a 31 de mayo de 2016, no se ha realizado acciones porque está para iniciar en los meses posteriores, de igual manera en el reporte emitido por la OAP indica que en el mes de mayo no se ha iniciado este proceso el cual está para realizarlo en el mes de junio, sin embargo, en el seguimiento registró como si se hubiera realizado uno (1). Cabe anotar, que la **unidad de medida** establecida para este indicador es 8. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82513**. Sujetos de reparación colectiva en fase de Implementación y seguimiento

* la DT Meta y Llanos Orientales envió como evidencia correos electrónicos del 20 de junio de 2016, en el cual remiten el avance en la implementación de las medidas del PIRC de Recetor en una matriz donde la información registrada no presenta soporte documental; dos correos electrónicos enviados el 24 de junio de 2016, en el primero envían matriz (no fue adjuntada) de avances en la implementación de medidas del PIRC CHAMEZA y en el segundo adjuntan acta con fecha 29 de abril de 2016 del seguimiento realizado por el Enlace del Nivel Nacional de Reparación Colectiva al PIRC de El Dorado. Cabe anotar, que esta última es la única que evidencia el cumplimiento del indicador, toda vez que presentó soporte documental (Acta de balance y seguimiento del plan de reparación colectiva el Dorado vigencia 2016) y fotográfico, sin embargo, se observa que los correos electrónicos fueron enviados en fechas posteriores a la fecha límite establecida por la OAP para el reporte del Plan de Acción. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 82517**. Número de sujetos de reparación colectiva priorizados con censo que permita identificar el cruce con la ruta de reparación individual.

* La evidencia remitida por la DT no permite identificar con claridad el cumplimiento del indicador, en razón a que el formato del acta de entrega para listados de sujetos de reparación colectiva no especifica si efectivamente el número (993) de personas relacionadas en esta como en las planillas adjuntas corresponden a sujetos con censos actualizados, así mismo no fue enviada la información de la inspección de la Cooperativa y Puerto Elvira, como lo reportó la OAP. **(Ver anexo 4)**

Indicadores **códigos 82514**, **82518** y **82520**.

Número de Integrantes de Comités de Impulso y grupos de apoyo conformados de Sujetos de Reparación Colectiva priorizados.

Número de sujetos que cuentan con los soportes completos y actualizados en el sistema de información evidenciando los avances en la ruta de reparación colectiva.

Número de acciones ejecutadas por la Unidad orientadas a las medidas de garantías de no repetición a sujetos de reparación colectiva priorizados.

* En la información enviada a través de correo electrónico por la DT Meta y Llanos Orientales, manifiestan que en este indicador con corte a 31 de mayo de 2016, no se ha realizado acciones porque está para iniciar en los meses posteriores, de igual manera en el reporte emitido por la OAP indica que no aplica. Cabe anotar, que las unidades de medidas establecidas para los tres (3) indicadores, son 70, 15 y 11 respectivamente. **(Ver anexo 4)**

**Grupo Respuesta Escrita**

Indicador código **11387**. Realizar la contestación de los derechos de petición con insumos en términos

* Los soportes de los datos referente a las cifras entregadas por el GRE no coinciden con la información suministrada por la OAP, adicional a esto, la información enviada por el GRE es de enero a abril de 2016, la cual contrasta con el reporte remitido por la OAP que corresponden a mayo de 2016. **(Ver anexo 4)**

Indicadores **código 11390** y **11393**

Realizar la contestación de tutelas instauradas en contra de la Entidad de forma eficiente

Realizar la contestación de los recursos de reposición en términos de acuerdo con el CPACA

* Las cifras presentadas del mes de mayo de 2016 para ambos indicadores corresponden con lo entregado por la OAP, sin embargo no enviaron las evidencias del dato correspondiente al acumulado de enero a mayo de 2016. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 11394**. Realizar las acciones tendientes a la notificación de Actos Administrativos.

* El GRE envió como evidencia un correo electrónico del 09 de junio de 2016, en el cual se presentan los mismos datos de los valores y porcentajes reportados en la información remitida por la OAP correspondientes al mes de mayo de 2016, sin embargo en lo concerniente a las cifras pertenecientes al acumulado de la presente vigencia (enero a mayo) no concuerdan con las reportadas por la OAP. **(Ver anexo 4)**

**Oficina Asesora de Planeación**

Indicador  **código 11403**. Plan de acción aprobado y publicado.

* La OCI verificó en la página web de la Unidad, en la cual observó que la fecha de publicación que aparecía registrada al momento de la consulta (junio 17 de 2016) era 03 de mayo de 2016, lo cual contrasta con la respuesta entregada por la OAP quien manifiesta que el Plan de Acción fue aprobado por la Directora el 20 de mayo de 2016, es decir 17 días después de la publicación. Cabe anotar, que la OAP entregó evidencia de la aprobación a través de Acta de Reunión del 20 de mayo de 2016 y la fecha de publicación junio 20 de 2016. El Plan de Acción de acuerdo con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 debió ser publicado a más tardar el 31 de enero de la vigencia. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 11410**. Realizar seguimiento, la medición y el análisis a los procesos.

* La OCI verificó la información y se observó que el indicador no se cumplió, el cual debió iniciar en mayo de 2016 de acuerdo con la programación de actividades establecida por la Oficina Asesora de Planeación en SIGESTIÒN. **(Ver anexo 4)**

Indicador **código 11420**. Coordinar el desarrollo, ejecución y cumplimiento del Plan de Acción de la Entidad

* Se verificó un cuadro de control presentado por la OAP, donde se registra tanto el avance mensual y como el acumulado de la vigencia, en el cual se constató que según los promedios registrados, el avance al mes de abril de 2016 es del 37%, sin embargo se anota que el reporte que debió presentarse era con corte a 31 de mayo de 2016. **(Ver anexo 4)**

1. **TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÒN Y SERVICIO AL CIUDADANO**
2. **Transparencia, participación y servicio al ciudadano - Participación Ciudadana**

**Dirección de Gestión Social y Humanitaria**

Indicador **código 11348**. Entregar oportunamente los insumos para las respuestas de PQR y tutelas.

* En lo referente al tema de tutelas adjuntaron cincuenta y siete (57) correos electrónicos de los cuales cinco (5) están repetidos (presentan la misma información - solicitud 26 descarga LEX 18 12016, solicitud 43 cruce de datos 19 1 2016, solicitud 106 descarga LEX tutelas, solicitud 993 descarga LEX tutelas, solicitud 1014 descarga LEX tutelas). **(Ver anexo 5)**

**Grupo de Respuesta Escrita**

Indicador **código 11395**.Mantener el enlace de atención al ciudadano actualizado en la página web.

* En la página web de la Unidad no aparece registrada última fecha de actualización del enlace. **(Ver anexo 5)**

Indicador **código 11396**.Actualizar la guía de trámites de acuerdo a lo establecido en la ruta integral.

* la Guía de Trámites se encuentra publicada en la página web de la Unidad en el Link de servicio al ciudadano, sin embargo en ningún lugar de la página aparece registrada la fecha de actualización de la Guía. La OCI en el informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción del primer cuatrimestre de 2016 evidenció el incumplimiento de esta actividad por parte del GRE, quien en respuesta a dicho informe manifestó que procederían a convocar mesas de trabajo para hacer la actualización. **(Ver anexo 5)**

Indicador **código 11397**. Atención integral a las PQRs, que presentan las víctimas, ciudadanos en general, entidades del SNARIV y organismos de control, mediante respuesta a las acciones constitucionales en términos de Ley y con calidad.

* Al verificar la información reportada por la OAP y las evidencias enviadas por el GRE, se observó que la Fórmula del Indicador de la Actividad es similar al registrado en Gestión Misional y de Gobierno (Número de PQR respondidas mensualmente en términos/ No. de PQR radicadas en el app vigente y que vencen en el mes de reporte)\*100, razón por la cual la respuesta será la misma para ambos indicadores. **(Ver anexo 5)**

**Oficina Asesora de Comunicaciones**

Indicador **código 21466** Realizar pruebas de usabilidad del sitio Web.

* Para el cumplimiento del indicador la OAC programó una reunión con los funcionarios de la Dirección de Gobierno en Línea y del Mintic, de la cual quedó un acta que fue enviada a través de correo electrónico con fecha 18 de febrero de 2016, para el registro de la firma de dichos funcionarios, sin que a la fecha de la verificación se tuviera respuesta. Por lo anterior, la OCI recomendó a la OAC reiterar la solicitud del registro de las firmas, con el fin de que el acta tenga validez y le permita soportar el cumplimiento del indicador. **(Ver anexo 5)**

1. **Transparencia, participación y servicio al ciudadano - Transparencia y acceso a la información pública.**

**Grupo Gestión Contractual**

Indicadores **códigos 11179** y **11180**.

Garantizar la publicación de los informes de supervisión en la página web del SECOP.

Garantizar el acceso a la información de los contratos a través del link de SECOP.

* El Indicador de la Actividad, la Fórmula Indicador de la Actividad, la Meta y la Unidad de medida son iguales, razón por la cual la respuesta estará enfocada a lo mismo para ambos indicadores. **(Ver anexo 5)**

**Oficina Asesora de Comunicaciones**

Indicador **código 11385**. Publicar costos de reproducción de información publica

* En la página web de la Unidad no aparece registrada la fecha en la cual se realizó la publicación. **(Ver anexo 5)**

Indicador **código 21465**. Mantener actualizada la versión en inglés de la página web.

* Mediante de correo electrónico del 24 de junio de 2016, el funcionario Fabio Medina Ramírez de la OAC envió a la OCI la explicación con sus respectivos soportes del inconveniente presentado para el cumplimiento del indicador, así mismo adjuntó los correos que sustentan las diferentes convocatorias y solicitudes de Hojas de Vida para la contratación de un programador para la página web de la Unidad que han realizado con la OTI, de igual manera, indicó actualmente dos personas están encargadas de la página web, intranet y plataforma de educación virtual, razón por la cual solicitaron desde el año pasado la contratación de un programador para completar el desarrollo de algunas utilidades de dicha página, en una oportunidad se llegaron a completar las pruebas y entrevistas de selección y se escogió a una persona pero en ese momento se presentó un recorte presupuestal y el proceso no se pudo completar, con respecto a la página web en inglés, ese ha sido el principal inconveniente, sin embargo aclaró que ya se han cargado más de 70 registros en inglés, entre páginas y noticias de los cuales adjuntó siete (7) links como evidencia. **(Ver anexo 5)**

**Oficina Asesora de Planeación**

Indicador **código 21468**. Gestionar la revisión y actualización de los mapas de riesgos de corrupción en los procesos identificados.

* En el reporte enviado por la OAP, indican que se realizaron reuniones de revisión y actualización de mapa de riesgos para los 22 procesos de la Unidad, así mismo se encuentran actualizados los mapas de riesgos de 13 procesos (corrupción y gestión), los 9 restantes se encuentran en revisiones finales, de esta información entregó un correo electrónico del 03 de junio de 2016 dirigido a los enlaces en la cual se adjuntó un cuadro donde se registran los procesos, el estado y los avances porcentuales, sin embargo, la OAP no entregó a la OCI la evidencia que certifique la realización de la reuniones de revisión y actualización de mapa de riesgos. **(Ver anexo 5)**

|  |
| --- |
| 1. **Conclusiones y/o Recomendaciones** |
| En cumplimiento al programa anual de auditorías 2016, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las políticas administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con corte a 31 de mayo de 2016. Una vez realizada la verificación y el análisis de la información, se concluye lo siguiente:   * Se recomienda en lo que resta de la vigencia a todos los grupos que conforman las Políticas Administrativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la UARIV, en especial los de Gestión Misional y de Gobierno y Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano que se encuentran dentro del porcentaje de rango Insatisfactorio, realizar las acciones y gestiones necesarias que le permitan cumplir con la ejecución de las metas establecidas en cada uno de los indicadores de su competencia. * Se recomienda organizar de manera adecuada cada una de las evidencias de la información que se reporta en SIGESTIÒN, con el fin de facilitar la ubicación para la entrega de los soportes en la verificación de los seguimientos a realizar por la Oficina de Control Interno. * Se recomienda que en los casos donde el soporte de las evidencias a presentar sean planillas, actas o informes, estén debidamente diligenciadas, firmadas y con las fechas que correspondan tanto al periodo del seguimiento como a la vigencia. * Se recomienda a las dependencias y Direcciones Territoriales, solicitar la asesoría necesaria a la OAP en los casos donde no se tenga claridad de los objetivos hacia donde apunta el cumplimiento de los indicadores y los soportes documentales que realmente apliquen al indicador. * Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación revisar de manera detallada los indicadores formulados por las dependencias y las Direcciones Territoriales, toda vez que en algunos de estos el indicador de la actividad, la fórmula del indicador de la actividad, la meta y la Unidad de medida son similares y por ende su finalidad en la actividad es la misma. * Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación atender en la brevedad posible la solicitud de modificación presentada por la OTI en el acta Nº 20 “Servicios de consulta de información a través de canales virtuales (kioscos) operando” del indicador identificado con el código 11304, toda vez que las evidencias y reportes que registra esta oficina en SISGENTIÒN son en función del indicador propuesto y no del que se encuentra actualmente en el Plan de Acción 2016. * Se recomienda a la Dirección Territorial Sucre, atender y enviar dentro de las fechas establecidas la información que solicite la Oficina de Control Interno, en razón a que el incumplimiento de estas tendría como consecuencia una posible falta disciplinaria. * Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación enviar la información en las fechas de establecidas por la Oficina de Control Interno, toda vez que el retraso en la entrega entorpece los tiempos que se requieren para efectuar el análisis, retroalimentación, seguimiento, elaboración y presentación del informe. * Se recomienda que en todos los indicadores donde se requiere la actualización o publicación en la página web de la Unidad, se registre la fecha en la cual fue de actualizado o publicado. * Se recomienda que las evidencias sean coherentes con la información que se reporta en SIGESTIÒN. * Se recomienda a las Territoriales Cauca, Meta y Llanos Orientales, realizar en la brevedad posible las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los indicadores en los cuales las unidades de medidas son numerosas y que a la fecha no se ha realizado ninguna actividad. |

**ANEXOS**

**ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Versión** | **Ítem del cambio** | **Cambio realizado** | **Motivo del cambio** | **Fecha del cambio** |
| 02 |  | Se elimina la casilla fecha del informe. | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha del informe esta repetida. | 09/03/2015 |